

UNIVERSIDADES

6053 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 18 de noviembre de 1993, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Periodismo.*

Advertidos errores en el texto del anexo 2-A de la Resolución de 18 de noviembre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Periodismo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 15 de diciembre de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. En la página 35530, la asignatura troncal «Tecnología de la Comunicación e Información Audiovisuales», debe decir: «Tecnología de la Comunicación e Información Audiovisual», y en el recuadro del curso, donde dice: «1», debe decir: «2».

2. En la página 35530, la asignatura troncal «Redacción Periodística I», debe decir: «Lenguaje Informativo», y en el recuadro del curso, donde dice: «2», debe decir: «1».

Málaga, 3 de febrero de 1995.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

6054 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 23 de febrero de 1994, por la que se hace público el plan de estudios conducente a la obtención del título de Maestro, especialidades en Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Física, Educación Musical, Educación Primaria y Lengua Extranjera a impartir en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Zaragoza.*

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Especialidad: Audición y Lenguaje:

En la página 10178, el descriptor de la primera asignatura obligatoria de Universidad «Lengua Española I: Morfosintaxis del Español», debe figurar de la siguiente manera:

«Conocimiento de la Lengua: aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: Comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y literatura.»

En la misma página 10178, el descriptor de la séptima asignatura obligatoria de Universidad «Didáctica de la Lengua y la Literatura», debe figurar de la siguiente manera:

«Conocimiento de la Lengua: aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.»

Especialidad: Educación Especial:

En la página 10185, el descriptor de la quinta asignatura obligatoria de Universidad «Lengua Española I: Morfosintaxis del español», debe figurar de la siguiente manera:

«Conocimiento de la Lengua: aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.»

En la misma página 10185, el descriptor de la sexta asignatura obligatoria de Universidad «Didáctica de la Lengua y la Literatura», debe figurar de la siguiente manera:

«Conocimiento de la Lengua: aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.»

Especialidad: Educación Física:

En la página 10191, el descriptor de la asignatura troncal número quince: «Lengua española I: Morfosintaxis del español», debe figurar de la siguiente manera:

«Conocimiento de la Lengua: aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.»

Especialidad: Educación Musical:

En la página 10196, el descriptor de la asignatura troncal número trece: «Lengua española I: Morfosintaxis del español», debe figurar de la siguiente manera:

«Conocimiento de la Lengua: aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.»

Especialidad: Educación Primaria:

En la página 10205, la distribución de los créditos de la tercera asignatura optativa «Estrategias de aprendizaje y análisis de la conducta cognitiva», debe figurar de la siguiente manera:

Totales: 4. Teóricos: 3. Prácticos: 1.

Especialidad: Lengua Extranjera:

En la página 10210, el descriptor de la asignatura troncal número dieciséis: «Lengua española I: Morfosintaxis del español», debe figurar de la siguiente manera:

«Conocimiento de la Lengua: aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.»

En la misma página 10210, el descriptor de la asignatura troncal número diecisiete: «Didáctica de la Lengua y la Literatura», debe figurar de la siguiente manera:

«Conocimiento de la Lengua: aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: Comprensión y expresión. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.»

Zaragoza, 17 de febrero de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

6055 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, por la cual se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 1994.*

El Consejo Económico de la Universidad Rovira i Virgili, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1994, aprobó el presupuesto de la Universidad para el año 1994, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 49 de los Estatutos de la Universidad Rovira i Virgili.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto darle publicidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Tarragona, 30 de diciembre de 1994.—El Rector, Joan Martí Castell.

Presupuesto de la Universidad Rovira i Virgili 1994

Resumen por capítulos

Ingresos:

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 828.746.650 pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.363.184.537 pesetas.
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 18.193.000 pesetas.
 Capítulo 7: Transferencias de capital, 60.010.000 pesetas.
 Capítulo 8: Activos financieros, 52.348.733 pesetas.
 Total: 4.322.482.920 pesetas.

Gastos:

Capítulo 1: Gastos de personal, 3.276.549.748 pesetas.
 Capítulo 2: Compra de bienes y servicios, 790.510.276 pesetas.
 Capítulo 3: Gastos financieros, 20.000.000 de pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 23.574.803 pesetas.
 Capítulo 6: Inmovilizado, 211.848.093 pesetas.
 Total: 4.322.482.920 pesetas.